



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-002907

Res. 2750/2026

Montevideo, 29 de mayo de 2026.

VISTO: La propuesta de receso correspondiente a los meses de julio y setiembre para las Carreras Terciarias, elevada por el Programa de Educación Terciaria que luce a fs. 2 y 3 de obrados;

RESULTANDO: I) que en la misma trabajó la Secretaría Docente y las Direcciones Técnicas de Gestión Educativa y de Gestión Académica;

II) que por Resolución N° 4933/2025, de fecha 28 de noviembre de 2025, adoptada por esta Dirección General y recaída en Expediente 2025-25-4-008615, se dispuso en su Numeral 2) proponer al Órgano Jerarca, el calendario para el año lectivo 2026;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, entiende pertinente elevar al Órgano Jerarca la citada propuesta;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Ampliar la Resolución N° 4933/2025 de fecha 28/11/2025, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, incluyendo la propuesta de receso correspondiente a los meses de julio y setiembre para las Carreras Terciarias que se detalla:

El calendario de actividades de la ANEP para el año lectivo 2026 fijó receso para estudiantes, funcionarios docentes y no docentes del 29 de junio al 4 de julio para los cursos de Educación Media Básica y Educación Media Superior. La situación de los centros educativos que tienen carreras terciarias, tecnicaturas e ingenieros tecnológicos, plantea la dificultad de concretar dicho receso considerando que se trata de cursos que se desarrollan en semestres con 16 semanas de duración. A fin de concretar el receso, en todos los centros educativos, para todos los funcionarios sin excepción podría reorganizarse el receso que actualmente está planificado entre el 6 de julio y el 1 de agosto de la siguiente manera: culminada la decimoquinta semana de clase se genera una semana de receso (entre el 29 de junio y el 4 de julio) en la que los estudiantes prepararán las evaluaciones finales propuestas por los docentes. Este espacio se valora especialmente como una oportunidad pedagógica para que estudiantes que enfrentan demandas laborales y/o familiares puedan cumplir con los últimos requerimientos curriculares, así como también poder revincular a educandos que por diversas razones se habían desvinculado y/o no habían mantenido una asistencia asidua. Por lo tanto dicha semana de receso será esencial para el cuidado de las trayectorias educativas.

Retomada la decimosexta semana de clase (del 6 al 11 de julio) los estudiantes deberán asistir a rendir las mencionadas evaluaciones finalizando el semestre el 11 de julio. a partir del 13 de julio y hasta el 01 de agosto se completaría el período de receso intermedio de los mencionados cursos, desarrollando las actividades previstas; iniciando el siguiente módulo el lunes 3 de agosto de acuerdo a lo previsto en el cronograma inicial. Para el receso de setiembre, la propuesta es instrumentarlo también para nuestras carreras terciarias, lo que no generaría ningún inconveniente. Este tiempo sería de gran utilidad, ya que el



mismo se daría al promediar el semestre, donde generalmente los docentes proponen sus evaluaciones. Al mismo tiempo, puede resultar de gran importancia, ya que, previamente se pueden poner en práctica desde los Centros diversas estrategias de revinculación de los estudiantes, teniendo la posibilidad de ponerse en sintonía en caso de una asistencia intermitente. En este caso, se realizaría el receso del 21 al 25 de setiembre y los cursos culminarían el día 28 de noviembre, teniendo tiempo suficiente para realizar las evaluaciones finales, defensas y exámenes.

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para su remisión al Consejo Directivo Central.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

SS/vp